



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Sexta Sesión de la Diputación Permanente Tercer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

7 de Junio de 2011

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:
Muy buenos días.

Vamos a iniciar los trabajos de esta Sexta Sesión de la Diputación Permanente, que corresponden al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, se solicita a las Diputadas y Diputados que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndole asimismo al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que se sirva informar sobre el número de integrantes de la Diputación Permanente que estén presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión. No sin antes informar que el Diputado Francisco Tobías Hernández y Carlos Orta Canales, no asistirán a la presente sesión por causa justificada, por lo que sus suplentes los Diputados Ignacio Segura Teniente y Loth Tipa Mota, serán quienes participen en el desarrollo de la presente sesión.

Abrimos el sistema para recibir la asistencia. ¿Falta alguien de votar? Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 10 integrantes de la Diputación Permanente, que son la mayoría de sus miembros, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Congreso, existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión. Diputada si me hace favor.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia Diputado

Muy buenos días a todas y a todos.

Orden del Día de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

7 de junio de 2011.

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que

se presentaron en la sesión anterior.

6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en el fraccionamiento “Ampliación Zaragoza Sur” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel preescolar.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en el fraccionamiento “Ampliación Zaragoza Sur” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel secundaria.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Nava, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un inmueble ubicado en la colonia Progreso, de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con objeto de la construcción de una escuela de educación especial, la cual fue desincorporada mediante decreto número 352 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de diciembre de 2010.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en la colonia “Campestre La Rosita” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Pedro Luis Martín Bringas, con objeto de la construcción y ampliación de una casa habitación.

7.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía, solicite al ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila, la inmediata destitución del C. Secretario del mismo cuerpo colegiado, esto por haber cometido actos de corrupción evidentes, además de amenazar a miembros del cabildo”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para que esta a su vez, gire las instrucciones necesarias a la Auditoría Superior del Estado, a fin de que inicie de inmediato una investigación (revisión por situación excepcional) en contra del ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, por la indebida modificación del presupuesto de egresos 2010”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Juan González González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación al problema que está sufriendo nuestro país en estos últimos días con el aumento de la temperatura derivado del cambio climático”.

D.- Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Juan González González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con relación a dos grandes problemas de salud pública la anorexia y la bulimia”.

8.- Agenda política:

A.- Lectura de un pronunciamiento que presenta el Diputado Francisco Tobias Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “con motivo del centenario de la entrada triunfal de Don Francisco I. Madero a la ciudad de México”.

B.- Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con motivo del 100 aniversario de la entrada triunfante a la ciudad de México, de Don Francisco I. Madero”.

C.- Intervención de la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes de la Junta de Gobierno, “con motivo de la conmemoración de la libertad de expresión”.

D.- Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con motivo del 21 aniversario de la fundación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”.

9.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Gracias Diputada.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que toma nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema, han votado todos.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación le solicito al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que se sirva dar lectura a la minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:12 HORAS, DEL DÍA 3 DE JUNIO DEL AÑO 2011, Y ESTANDO PRESENTES 10 DE LOS 11 INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO, DE INFORMAR QUE EL DIPUTADO ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ, NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA, POR LO QUE SU SUPLENTE EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS, SERÍA QUIEN PARTICIPARA EN LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.

- 1.- SE DIO LECTURA, AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- 4.- SE DIO LECTURA AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR.
- 5.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN AL OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO ÁREA VIAL, EN LA CALLE QUINTA SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA SEGUNDA, UBICADO EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE ESA CIUDAD, A FAVOR DEL C. FEDERICO AGUILAR ROMERO, CON OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.
- 6.- EN VIRTUD, DE QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LAS BAJAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL RECIENTE ESTUDIO DENOMINADO ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FISCAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2011", PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL RESPECTO LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.
- 7.- EN VIRTUD, DE NO SER DE DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA PRESIDENCIA TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LA PROMOCIÓN QUE EL DIRECTOR DEL BANCO DE MÉXICO HA HECHO DE SU PERSONA PARA DIRIGIR AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL", PLANTEADA POR LA DIPUTADA JÉSSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 8.- EN VIRTUD DE NO SER DE DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN LA PRESIDENCIA TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO FINANZAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE EXIJA LA RENUNCIA DEL DR. ERNESTO CORDERO, COMO SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 9.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS NIÑOS VÍCTIMAS INOCENTES DE AGRESIÓN", PRESENTADO POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 10.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL DÍA DE LA MARINA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL LEGISLADOR QUE NO PASÓ LISTA AL INICIO DE LA MISMA, ASISTIENDO FINALMENTE 11 DE 11 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 12:15 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 7 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA A 3 DE JUNIO DE 2011

**DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA
PRESIDENTE.**

**DIP. JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS
SECRETARIO**

**DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS
SECRETARIA**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Gracias Diputado.

Queremos hacer constar que en el apartado 8, se dice se turnó a la Comisión de Fomento a Finanzas, debe de ser se turnó a la Comisión de Finanzas.

Cumplido lo anterior se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, se pide a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema, han votado todos.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

El resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Quiero hacer constar que se ha integrado ya a los trabajos de esta sesión, el Diputado Enrique Martínez y Morales, bienvenido.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Rogelio Ramos, que se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento, la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo procedente.

Diputada Secretaria Rogelio Ramos Sánchez:

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado

7 de junio de 2011

1.- Copia de un oficio enviado por el Administrador General de Políticas Públicas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, dirigido al Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, sobre información relacionada con la contratación de créditos del Municipio de Parras, Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

A continuación, le solicito al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 3 DE JUNIO DE 2011.**

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 3 de junio de 2011, la Diputación Permanente informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo “En relación con las bajas calificaciones obtenidas en el reciente estudio denominado Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas 2011”, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Fomento Económico, la Proposición con Punto de Acuerdo “En relación a la promoción que el Director del Banco de México ha hecho de su persona para dirigir al fondo monetario internacional”, planteada por la Diputada Jéssica Luz Agüero Martínez, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con relación a solicitud al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que exija la renuncia del Dr. Ernesto Cordero, como Secretario de Hacienda y Crédito Público”, planteada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 7 DE JUNIO DE 2011.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

A continuación, se señala que en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de cuatro dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha comisión, se informa que su Coordinador el Diputado Salomón Juan Marcos Issa, con fundamento en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso, solicitó que fuera dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dicho dictamen, por lo tanto, esta Presidencia

somete a consideración la mencionada solicitud, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Rogelio Ramos, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema para votar. ¿Falta alguien de votar? Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas, serán leídos en la forma en que se ha autorizado.

Conforme a lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Rogelio Ramos Sánchez, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, en relación al oficio del Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Zaragoza Sur” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel preescolar. Diputado, tiene la palabra.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 2,485.21 m², ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Zaragoza Sur” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel preescolar.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 25 de marzo de 2011, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 2,485.21 m², ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Zaragoza Sur” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel preescolar.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 19 de noviembre de 2010, se aprobó por Mayoría de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 2,485.21 m², ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Zaragoza Sur” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel preescolar.

La superficie antes mencionada se identifica como Lote 1 de la manzana 59 ubicado en el Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur con una superficie de 2,485.21 m², y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 34.33 metros y colinda con fracción de terreno de la misma manzana.

Al Sur: mide 36.52 metros y colinda con calle San Carlos.

Al Oeste: mide 74.16 metros y colinda con calle Halcones.

Al Este: mide 67.71 metros y colinda con calle Guacamaya

Dicho inmueble se encuentra registrado con una mayor extensión a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila, bajo la Partida 25, Libro 1, Sección IX, de Fecha 29 de octubre de 2010. R.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel preescolar. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 2,485.21 m², ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Zaragoza Sur” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación y Cultura.

La superficie antes mencionada se identifica como Lote 1 de la manzana 59 ubicado en el Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur con una superficie de 2,485.21 m², y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 34.33 metros y colinda con fracción de terreno de la misma manzana.

Al Sur: mide 36.52 metros y colinda con calle San Carlos.

Al Oeste: mide 74.16 metros y colinda con calle Halcones.

Al Este: mide 67.71 metros y colinda con calle Guacamaya

Dicho inmueble se encuentra registrado con una mayor extensión a favor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila, bajo la Partida 25, Libro 1, Sección IX, de Fecha 29 de octubre de 2010. R.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel preescolar. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo,

por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 6 de junio de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

A continuación, esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus participaciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema para votar. Cerramos el sistema, han votado todos.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito a la Diputada Esther Quintana, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, en relación al oficio del Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Zaragoza Sur” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel secundaria.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 5,605.36 m², ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Zaragoza Sur” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel secundaria.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 25 de marzo de 2011, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 5,605.36 m², ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Zaragoza Sur” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de la construcción de una escuela de nivel secundaria.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 19 de noviembre de 2010, se aprobó por Mayoría de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 5,605.36 m², ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Zaragoza Sur” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación y Cultura.

La superficie antes mencionada se identifica como Lote 1 de la manzana 43, ubicado en el Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur con una superficie de 5,605.36 m², y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 65.32 metros y colinda con calle Lago Argentino.

Al Sur: mide 65.30 metros y colinda con propiedad privada.

Al Este: mide 86.16 metros y colinda con calle Lago San Martín.

Al Oeste: mide 85.61 metros y colinda con calle Lago Pañuelas.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila, bajo la Partida 25, Libro 1, Sección I, de Fecha 29 de octubre de 2010.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel secundaria. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 5,605.36 m², ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Zaragoza Sur” de ésta ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación y Cultura.

La superficie antes mencionada se identifica como Lote 1 de la manzana 43, ubicado en el Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur con una superficie de 5,605.36 m², y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 65.32 metros y colinda con calle Lago Argentino.

Al Sur: mide 65.30 metros y colinda con propiedad privada.

Al Este: mide 86.16 metros y colinda con calle Lago San Martín.

Al Oeste: mide 85.61 metros y colinda con calle Lago Pañuelas.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila, bajo la Partida 25, Libro 1, Sección I, de Fecha 29 de octubre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel secundaria. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 6 de junio de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es todo, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo para registrar su participación mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema, han votado todos.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, en relación al oficio del Presidente Municipal de Nava, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un inmueble ubicado en la Colonia Progreso, de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con objeto de la construcción de una escuela de educación especial, la cual fue desincorporada mediante decreto número 352 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de diciembre de 2010.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Nava, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 1,755.61 m², ubicado en la colonia Progreso de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con objeto de la construcción de una escuela, el cual se desincorporó mediante Decreto número 352 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de diciembre de 2010.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 14 de abril de 2011, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Nava, Coahuila, para que se

declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 1,755.61 m², ubicado en la colonia Progreso de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con objeto de la construcción de una escuela, el cual se desincorporó mediante Decreto número 352 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de diciembre de 2010.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 10 de agosto de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 1,755.61 m², ubicado en la colonia Progreso de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con objeto de la construcción de una escuela, el cual se desincorporó mediante Decreto número 352 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de diciembre de 2010.

Lote de terreno con una superficie de 1,755.61 m², cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 41.90 metros y colinda con calle Nicolás Bravo.

Al Sur: mide 41.90 metros y colinda con Lote 2.

Al Oriente: mide 41.90 metros y colinda con Lote 2.

Al Poniente: mide 41.90 metros y colinda con calle La Madrid.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Nava, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la Partida 31935, Libro 320, Sección I, de Fecha 15 de julio de 2010.

TERCERO. El objeto de la presente operación es con el fin de la construcción de una escuela de educación especial, en caso de que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Nava, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Nava, Coahuila, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 1,755.61 m², ubicado en la colonia Progreso de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, el cual se desincorporó mediante Decreto número 352 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de diciembre de 2010.

Lote de terreno con una superficie de 1,755.61 m², cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 41.90 metros y colinda con calle Nicolás Bravo.

Al Sur: mide 41.90 metros y colinda con Lote 2.

Al Oriente: mide 41.90 metros y colinda con Lote 2.

Al Poniente: mide 41.90 metros y colinda con calle La Madrid.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Nava, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la Partida 31935, Libro 320, Sección I, de Fecha 15 de julio de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto de la presente operación es con el fin de la construcción de una escuela de educación especial, en caso, de que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Nava, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 6 de junio de 2011.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para registrar su participación.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema, han votado todos.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, le solicito al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, en relación al oficio del Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en la Colonia “Campestre la Rosita” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Pedro Luis Martín Bringas, con objeto de la construcción y ampliación de una casa habitación.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 175.82 m2, ubicado en la colonia “Campestre La Rosita” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Pedro Luis Martín Bringas, con objeto de la construcción y ampliación de casa habitación.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 25 de marzo de 2011, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 175.82 m2, ubicado en la colonia “Campestre La Rosita” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Pedro Luis Martín Bringas, con objeto de la construcción y ampliación de casa habitación.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 9 de diciembre de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal un inmueble con una superficie de 175.82 m², ubicado en la colonia “Campestre La Rosita” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Pedro Luís Martín Bringas, con objeto de la construcción y ampliación de casa habitación.

Superficie identificada como fracción del área del Andador del Tesoro, manzana D del Sector 19-B ubicada en el Fraccionamiento Campestre La Rosita, destinada para Andador Peatonal, área vial con una superficie de 175.82 m², el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 9.90 metros y colinda con calle Paseo del Olimpo.

Al Surponiente: mide 9.90 metros y colinda con mismo Andador del Tesoro.

Al Norponiente: mide 17.76 metros y colinda con lote 6, manzana A del Sector 19-B

Al Suroriente: mide 17.76 metros y colinda con Lote 1, manzana D, del Sector 19-B.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que el C. Pedro Luís Martín Bringas realice la construcción y ampliación de casa habitación. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un

uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal un inmueble con una superficie de 175.82 m², ubicado en la colonia “Campestre La Rosita” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Pedro Luís Martín Bringas.

Superficie identificada como fracción del área del Andador del Tesoro, manzana D del Sector 19-B ubicada en el Fraccionamiento Campestre La Rosita, destinada para Andador Peatonal, área vial con una superficie de 175.82 m², el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 9.90 metros y colinda con calle Paseo del Olimpo.

Al Surponiente: mide 9.90 metros y colinda con mismo Andador del Tesoro.

Al Norponiente: mide 17.76 metros y colinda con lote 6, manzana A del Sector 19-B

Al Suroriente: mide 17.76 metros y colinda con Lote 1, manzana D, del Sector 19-B.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que el C. Pedro Luís Martín Bringas realice la construcción y ampliación de casa habitación. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 6 de junio de 2011

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:
Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se

sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema, han votado todos.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día que corresponde a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, se concede el uso de la palabra al Diputado Loth Tipa Mota para plantear, al Diputado Rodrigo Rivas, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía, solicite al Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila, la inmediata destitución del C. Secretario del mismo cuerpo colegiado, esto por haber cometido actos de corrupción evidentes, además de amenazar a miembros del Cabildo. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En el municipio de Guerrero, Coahuila han ocurrido hechos muy lamentables que las autoridades locales han tratado de ocultar a toda costa, en especial el alcalde de ese lugar.

En la sesión de Cabildo número 13, celebrada el 17 de mayo del presente año, a las 17: 30 horas de la tarde, sucedió lo siguiente; hechos que relatamos de forma textual de acuerdo al reporte que nos enviaron ediles de ese ayuntamiento:

“...En el punto de asuntos generales el Regidor Guadalupe González Hernández hizo señalamientos fundamentados con pruebas oficiales de corrupción hacia el Secretario de Ayuntamiento C. Jesús Martínez Morales por haberse facultado para brindar un permiso y cobrar a nombre propio a la empresa Compañía Mexicana de Exploraciones SA de CV por afectaciones al área producto de acondicionamiento de líneas sísmicas en terrenos propiedad del municipio de Guerrero Coahuila.

El C. Jesús Martínez Morales firma como propietario del predio que es parte del Patrimonio Municipal, acepta la relación de líneas afectadas, aprueba croquis de daños, fotografía de área afectada y acepta cheque a su nombre por las labores realizadas en los terrenos municipales.

Una vez hechas estas acusaciones el C. Jesús Martínez Morales al no poder aclarar la situación se alteró y se le lanzó a golpes contra C. Guadalupe González Hernández siendo detenido únicamente por el alcalde el C. Francisco García Castells, a la vez haciendo menciones en sesión de cabildo que “le iba partir la madre” y que “no se la iban acabar”, a la vez insultándoles con palabras altisonantes y mentadas de madre” en múltiples ocasiones; amenazando la integridad física y emocional del C. Guadalupe González Hernández. De la misma manera amenazando la integridad física y moral de la Síndico la C. Matilde Estrada Torres diciéndole “y a usted también” después de haber hecho alusiones con connotación negativa de carácter personal y/o familiar hacia ella por encontrarse en embarazada...

Los actos anteriormente mencionados fueron presentados por los afectados ante la C. María Guadalupe García Arellano en su función de agente del Ministerio Público por ministerio de la ley, quien levantó el acta de denuncia de los hechos ocurridos durante la sesión de cabildo, a las 18:13 horas del día 17 del mes de Mayo del año 2011. Haciendo responsable a C. Jesús Martínez Morales por cualquier daño hacia ellos, su familia y/o bienes personales....”

El 19 de mayo, seis de los ediles, solicitaron por escrito al Presidente Municipal el celebrar una Junta de Cabildo para analizar el caso y remover al Secretario del Ayuntamiento por los graves hechos ya señalados. El escrito fue firmado por los municipales: Margarito Martínez Lara; Blanca E. Salas Galván; Orlando Cortez del Río; Guadalupe González Hernández; Ma Guadalupe García Arellano y Matilde Estrada Torres. En el oficio de referencia, le señalan al Presidente Municipal lo siguiente:

Los que suscriben C. Regidores y Síndicos de este ayuntamiento 2010-2013 solicitamos por medio del presente una junta extraordinaria de cabildo para que su representatividad presente o ponga en consideración la terna para nombrar al nuevo secretario del ayuntamiento ya que por acciones inapropiadas como son; perdida de confianza, abuso de autoridad, fraude, amenazas a miembros del cabildo y las que resulten es imposible que el C. Prof. Jesús Martínez Morales siga fungiendo como secretario del ayuntamiento a raíz de hechos bochornosos que ya son del conocimiento publico provocados por esta persona por lo cual el cabildo actual lo ha desconocido por los hechos descritos anteriormente en la junta ordinaria de cabildo numero 13 del día 17 de Mayo del presente año la cual cabe mencionar no ha sido cerrada a la fecha, ya que en asuntos generales se expuso la actuación inapropiada de este funcionario y debido a la actitud presentada de agresividad al cabildo y por seguridad del mismo se pide la remoción inmediata anexando al presente los documentos que amparan esta petición.

Obviamente el alcalde ha puesto oídos sordos a esta más que fundada petición de los ediles denunciantes. Con su accionar el Presidente Municipal se convierte en cómplice de su Secretario; y comete violaciones graves a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado, pues se trata de actos de corrupción y de conducta inapropiada que son notorios y evidentes, por lo que debió procederse conforme a derecho a la inmediata remoción o por lo menos la suspensión de este servidor público en lo que se le inicia un proceso de investigación y sanción.

Como Congreso no podemos guardar silencio, voltearnos para otro lado, o valernos de los argumentos manidos de que “el municipio es autónomo”; “que ellos se encarguen”, ya que de proceder de esta forma surgiría una pregunta: ¿Y si el alcalde no quiere hacer nada? ¿Ahí termina todo, la impunidad vencerá? ¡No señores!, claro que como entidad fiscalizadora de las cuentas públicas municipales, y de la observancia del cumplimiento de la Constitución Federal, así como de la local y las leyes que de ellas emanan, tenemos la facultad de exhortar a cualquier ayuntamiento del estado para que cumpla con su deber y aplique la ley en los casos donde corresponde.

Anexamos a la presente diversos documentos que tienen relación con el caso ya detallado.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía, solicite al Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila la inmediata destitución del C. Secretario del mismo cuerpo colegiado, esto por haber cometido actos de corrupción evidentes, además de amenazar a miembros del Cabildo.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Saltillo, Coahuila, a 07 de junio de 2011.

Dip. Carlos Ulises Orta Canales

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Mario Alberto Dávila Delgado

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Dip. José Miguel Batarse Silva

Dip. Loth Tipa Mota

Anexo, entrego también a usted señor Presidente, las copias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia somete a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Abrimos el sistema. ¿Falta alguien de votar? Cerramos el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el sistema de votación, el resultado de la misma es: 3 votos a favor; 7 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos procedentes.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Loth Tipa Mota, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía instruya a la Comisión de hacienda y Cuenta Pública, par que ésta a su vez gire las instrucciones necesarias a la Auditoría Superior del Estado, a fin de que inicie de inmediato una investigación (revisión por situación excepcional) en contra del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, por la indebida modificación del presupuesto de egresos 2010”.

Diputado Loth Tipa Mota Natharen:

Con su permiso, Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el diputado Carlos Ulises Orta Canales en conjunto con los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para que esta a su vez, gire las instrucciones necesarias a la Auditoría Superior del Estado, a fin de que inicie de inmediato una investigación (revisión por situación excepcional) en contra del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, por la indebida modificación del Presupuesto de Egresos 2010.

En fecha 23 de febrero del año que corre, el presidente municipal de Piedras Negras, Coahuila, citó a junta de Cabildo. En el punto 09 del orden del día, se trató como tema el denominado: “**Propuesta de Modificación Del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010**”. Para esto, previamente, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública presentó un supuesto dictamen, hecho al vapor, sin fundamentos serios o válidos; y, que no fue firmado por la integrante de Acción Nacional en dicha comisión, la C. Blanca Idalia Chong Torres.

DICTAMEN

Esta Comisión propone:

- Primero: Se autorice por parte del Cabildo la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010 por la cantidad de \$347,482,046.26 y la publicación del mismo al 31 de diciembre del 2010 en el Periódico Oficial del Estado, así como la presentación ante el Congreso del Estado, en los términos que nos fue expuesta y explicada.
- Segundo: Se autorice por parte del Cabildo el Presupuesto de Ingresos Modificado del Ejercicio Fiscal 2010 por la cantidad de \$343,546,916.12 y la publicación del mismo al 31 de diciembre del 2010 en el Periódico Oficial del Estado, así como la presentación ante el Congreso del Estado, en los términos que nos fue expuesta y explicada.
- Tercero: Se autorice por parte del Cabildo los Estados Financieros y la publicación de los mismos al 31 de diciembre del 2010 en el Periódico Oficial del Estado, así como la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Semestre del mismo año ante el Congreso del Estado, en los términos que nos fue expuesta y explicada.
- Cuarto: Se autorice por parte del Cabildo los Estados Financieros y la publicación de los mismos al 31 de diciembre del 2010 en el Periódico Oficial del Estado, así como la presentación de la Cuenta Pública Anual 2010, ante el Congreso del Estado, en los términos que nos fue expuesta y explicada.

En el acta de Cabildo correspondiente, en el punto ya señalado, consta cómo a pesar de las observaciones hechas por los ediles de Acción Nacional Rafael Guillermo García, Blanca Idalia Chong y Benito Ramírez Rangel, el resto del Cabildo junto con el presidente municipal, decidieron aprobar esta aberración, pues se trata de modificar un presupuesto que ya fue ejercido.

Al final, y como se plasmó en el Acta correspondiente, la decisión final fue la siguiente, para este efecto, reproducimos la parte final del acuerdo en mención de modo textual:

- - - - Razón de Fe y Cuenta.- Al anterior propósito, la Secretaría del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los miembros del Cabildo respecto a quien votaba a favor del Dictamen planteado, quien votaba en contra o en su caso quien se abstenía a ello, resultó que ocho de los doce integrantes Regidores y Síndicos presentes en la Sesión, emitieron VOTO A FAVOR y por ello aprobatorio al punto del Dictamen expuesto, y en esa misma forma emitió su voto el ciudadano Presidente Municipal; en tanto los Regidores ING. RAFAEL GUILLERMO GARCÍA LEOS, C.P. BLANCA IDALIA CHONG TORRES, LIC. BENITO RAMÍREZ RANGEL y la Síndico BERTHA ALICIA AGUAYO PÉREZ, emitieron VOTO EN CONTRA del punto relativo a dicho Dictamen, sin que existiera abstención alguna sobre el tema, de lo cual se procedió a dar cuenta.

- - - - - **ACUERDO No. 005/2010** .- Consecuente a lo anterior, el ciudadano Presidente Municipal declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, ejercicio constitucional 2010-2013, lo siguiente: “Se APRUEBA POR MAYORÍA, el dictamen que remite la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización para la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2010 por la cantidad de \$347'482,046.26 moneda nacional, en los términos expuestos dentro de dicha resolución; en consecuencia se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento proceda a la certificación de las constancias que integran dicho Presupuesto de Egresos modificado, a fin de que éstas sean remitidas al Congreso del Estado para su conocimiento, y a la Secretaría de Gobierno para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial

En el mismo acto fue modificado lo que llamaron el “presupuesto de ingresos”; esto para hacer que coincidan ambas modificaciones, es decir, la del Presupuesto de Egresos y lo ingresado durante el mismo periodo.

El Cabildo y los ediles que votaron a favor de esta propuesta, cometieron dos violaciones graves a los principios constitucionales que rigen el manejo de los ingresos y egresos municipales; a saber:

1.- Que se trate de la Ley de Ingresos y, en su caso, de los presupuestos que se encuentran en vigor, para poder hacer la modificación pretendida; y

2.- Que dicha propuesta sea enviada al Congreso para su aprobación.

Sin embargo, se trata de un presupuesto que ha fue ejercido, ya que es del año 2010, y la modificación se está haciendo en febrero de 2011. Esto sentaría un precedente muy grave, pues en lo sucesivo y para cubrir actos de corrupción, malos manejos y demás, bastará con que cualquier entidad pública modifique presupuestos y leyes de ingresos pasadas.

Tomamos de la demanda que han presentado por estos hechos los ediles del Partido Acción Nacional en el Ayuntamiento de Piedras Negras ante la Auditoría Superior del Estado, los siguientes argumentos:

A) Las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos están invariablemente sometidos a lo que en la ley y en la jurisprudencia se conoce como principio de “anualidad”. Que es el hecho de que son válidos para el año en que fueron aprobados; y en todo caso, los municipios pueden hacer una propuesta de modificación a sus leyes de ingresos o presupuesto de egresos, pero sólo si se trata de los correspondiente al año que corre, NO a un año anterior.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es puntual y precisa al señalar en su Artículo 79 lo siguiente:

Artículo 79. *La entidad de fiscalización superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.*

*La función de fiscalización será ejercida conforme a los **principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.***

Asimismo, el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso e) del mismo ordenamiento supremo establece que en materia de Fiscalización de las Cuentas Públicas del Distrito Federal, serán principios rectores:

“..... la **posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad...**”

B) La Constitución Política para el Estado de Coahuila, confirma todo lo anteriormente señalado bajo la siguiente redacción:

Artículo 67. *Son atribuciones del Poder Legislativo:*

XXXIII. Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo primero los ingresos que deben decretarse para cubrir el ejercicio presupuestal....

.....

Asimismo, examinar, discutir y aprobar anualmente las leyes de ingresos de los Municipios, así como determinar, también anualmente, las bases, montos y plazos que habrán de observarse conforme a los principios que establece el artículo 158-T de esta Constitución, para que los Municipios reciban de inmediato y sin demora las participaciones y aportaciones federales o estatales que les correspondan;

En el caso de no aprobarse la Ley de Ingresos o el Presupuesto de Egresos, continuarán en vigor las del año inmediato anterior, con las actualizaciones que sean pertinentes de acuerdo al índice de precios al consumidor.

XXXIV.....

..... Serán principios rectores de la fiscalización superior la posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad, integridad, transparencia, oportunidad, congruencia, inmediatez, suficiencia financiera, independencia y objetividad.

C) Contribuyen a fundamentar y soportar lo ya señalado, las siguientes tesis y jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Novena Época

Registro: 177363

Instancia: Pleno

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo : XXII, Septiembre de 2005

Materia(s): Constitucional

Tesis: P./J. 98/2005

Página: 888

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD IMPIDE, QUE A TRAVÉS DE SU FACULTAD ORDINARIA DE REVISIÓN DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA, FISCALICE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES DE AÑOS ANTERIORES AL EJERCICIO AUDITADO.

El principio de anualidad, contenido en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye un límite a la facultad de revisión del resultado de la cuenta de la Hacienda Pública Federal encomendada a la Auditoría Superior de la Federación, de lo que deriva que a través del despliegue de dicha atribución ordinaria, dicho ente no tenga la posibilidad jurídica de verificar los términos de programas gubernamentales realizados por los Poderes de la Unión en ejercicios anteriores al que constituye la materia de la verificación, sin perjuicio del ejercicio de las facultades excepcionales que, en materia de fiscalización, establece el tercer párrafo de la fracción I del artículo 79 constitucional.....

Novena Época

Registro: 177701

Instancia: Pleno

Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo : XXII, Agosto de 2005

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Tesis: P. XXX/2005

Página: 889

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SE RIGEN POR EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD.

Los artículos 74, fracción IV, y 79 de la Constitución Federal, en relación con el artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, establecen el principio constitucional de anualidad que, como expresión del principio de seguridad jurídica, obliga a dicha autoridad a que circunscriba el objeto de la revisión del resultado de la cuenta de la hacienda pública federal a las actuaciones verificadas en el ejercicio anual auditado, sin perjuicio de las excepciones autorizadas constitucional o legalmente.....

Novena Época

Registro: 182049

Instancia: Pleno

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo : XIX, Marzo de 2004

Materia(s): Constitucional

Tesis: P./J. 9/2004

Página: 957

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. PROCEDE SOBRESER EN EL JUICIO SI CONCLUYÓ LA VIGENCIA ANUAL DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN IMPUGNADOS Y, POR ENDE, CESARON SUS EFECTOS.

De lo dispuesto en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Federal, se advierte que en relación con la Ley de Ingresos y con el Presupuesto de Egresos de la Federación rige el principio de anualidad, consistente en establecer los ingresos que puede recaudar la Federación durante un ejercicio fiscal, así como la forma en que aquéllos han de aplicarse, con el fin de llevar un adecuado control, evaluación y vigilancia del ejercicio del gasto público, lo cual se patentiza con el hecho de que el Ejecutivo Federal tiene la obligación de enviar al Congreso de la Unión la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de

egresos de la Federación, en la cual se deberán contemplar las contribuciones a cobrar en el año siguiente, para cubrir el presupuesto de egresos, aunado a que en la propia Ley de Ingresos se establece que su vigencia será de un año, así como la de todas las disposiciones referentes a su distribución y gasto. En consecuencia, si la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos tienen vigencia anual y ésta concluyó, resulta indudable que no es posible realizar pronunciamiento alguno de inconstitucionalidad, pues al ser de vigencia anual la materia de impugnación, y concluir aquélla, no puede producir efectos posteriores, en atención a su propia naturaleza, además de que aun cuando se estudiara la constitucionalidad de la norma general impugnada, la sentencia no podría surtir plenos efectos, ya que de acuerdo con el artículo 45 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la declaración de invalidez de las sentencias dictadas en ese medio de control constitucional no tiene efectos retroactivos. Por tanto, procede sobreseer en la acción de inconstitucionalidad, de conformidad con el artículo 20, fracción II, en relación con los artículos 19, fracción V, 59 y 65, todos de la mencionada ley reglamentaria.....

Novena Época

Registro: 177701

Instancia: Pleno

Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo : XXII, Agosto de 2005

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Tesis: P. XXX/2005

Página: 889

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SE RIGEN POR EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD.

Los artículos 74, fracción IV, y 79 de la Constitución Federal, en relación con el artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, establecen el principio constitucional de anualidad que, como expresión del principio de seguridad jurídica, obliga a dicha autoridad a que circunscriba el objeto de la revisión del resultado de la cuenta de la hacienda pública federal a las actuaciones verificadas en el ejercicio anual auditado, sin perjuicio de las excepciones autorizadas constitucional o legalmente.....

El 16 de mayo del año en curso, los CC. Regidores Blanca Idalia Chong Torres; Rafael Guillermo García Leos y Benito Ramírez Rangel, presentaron formal demanda ante la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Solicitando la práctica de una Revisión por Situación Excepcional.

Sin embargo, la Auditoría Determinó enviar la Demanda a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública de esta Congreso, para que sea quien que determine y ordene las acciones correspondientes.

La demanda y los escritos de la ASE fueron recibidos por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública el 31 de mayo del año que corre.

Estamos ante una situación sumamente grave que no admite una demora bajo pretexto alguno, por ello consideramos urgente el que la Comisión en cita ordene a la ASE la inmediata revisión de este caso.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para que esta a su vez, gire las instrucciones necesarias a la Auditoría Superior del Estado, a fin de que inicie de inmediato una investigación (revisión por situación excepcional) en contra del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, por la indebida modificación del Presupuesto de Egresos 2010.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Saltillo, Coahuila, a 07 de junio de 2011

DIP. Carlos Ulises Orta Canales

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Loth Tipa Mota

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Dip. Mario Alberto Dávila Delgado

Dip. José Miguel Batarse Silva

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia somete a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Abrimos el sistema. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor; 8 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que plantea el Diputado Juan González González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación al problema que está sufriendo nuestro país en estos últimos días con el aumento de la temperatura derivado al cambio climático”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de

los Debates y que según lo indicado en la misma, sea turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los efectos procedentes.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GONZALEZ GONZALEZ CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSE MARIA MORELOS Y PAVON” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACION AL PROBLEMA QUE ESTA SUFRIENDO NUESTRO PAIS EN ESTOS ULTIMOS DIAS CON EL AUMENTO DE LA TEMPERATURA DERIVADO DEL CAMBIO CLIMATICO.

**C PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.
P R E S E N T E.-**

Compañeras y compañeros Diputados:

Durante estos últimos diez años hemos podido observar como a nivel mundial, han ocurrido cambios drásticos en el clima, como grandes precipitaciones pluviales, aumentos inusitados de calor como los que en estos últimos días hemos estado padeciendo en casi todo el territorio nacional y especialmente en Coahuila donde se han observado temperaturas que jamás se habían presentado en décadas, así como la presencia de grandes huracanes o tsunamis como el que ocurrió recientemente en Japón, todos estos cambios han obligado a repensar nuestro actuar en el mundo y forma en que participamos en la generación de gases que dañan el ecosistema.

Según los expertos Cambio Climático es la modificación del clima con respecto al historial climático a una escala global o regional. Tales cambios se producen a muy diversas escalas de tiempo y sobre todos los parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones, nubosidad, etc. En teoría, son debidos tanto a causas naturales como antropogénicas.

Como les comentaba, nuestro país no ha sido la excepción, y casi todos los estados de la república cada día que pasa siente y padece los efectos de dicho cambio climático, específicamente con fenómenos como las inundaciones en Chiapas o Veracruz recientemente, cambios bruscos de temperatura como los que estamos viviendo en estos días, huracanes cuya temporada está próxima a llegar, entre otros, sin embargo, no podemos dejar de señalar que, muchas de esas consecuencias tienen que ver desafortunadamente, con la ignorancia, negligencia o a veces corrupción de las autoridades de los tres ámbitos de gobierno en la aplicación de sus políticas de prevención y preparación para enfrentar este tipo de acontecimientos climáticos.

El principal cambio climático a la fecha ha sido en la atmósfera, Hemos cambiado y continuamos cambiando, el balance de gases que forman la atmósfera. Esto es especialmente notorio en gases invernadero claves como el CO₂, Metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O). Estos gases naturales son menos de una décima de un 1% del total de gases de la atmósfera, pero son vitales pues actúan como una "frazada" alrededor de la Tierra. Sin esta capa la temperatura mundial sería 30°C más baja.

Entre los efectos que se prevén del cambio climático en la población mundial de seguir la tendencia actual, serán que las temperaturas aumentarán de 2 a 3 grados centígrados durante los siguientes 50 años, ello ocasionaría problemas relacionados con el abastecimiento de agua, aumento de las sequías y cada vez más acentuadas inundaciones. Además el cambio climático propiciará el número de muertes por malnutrición y estrés térmico, también las enfermedades de transmisión, como la malaria y el dengue podrían propagarse rápidamente propiciando muchas pérdidas humanas, y en latitudes próximas al frío aumentarán las muertes relacionadas con este tipo de clima.

Así mismo, entre los problemas que se avecinan, con este cambio climático se encuentra el deshielo de los glaciares, lo que propiciará inundaciones en época húmeda y reducirá las reservas de agua durante la estación seca para alrededor de 800 millones de personas en el mundo, particularmente en la India, China y Sudamérica.

Derivado de lo anterior, es indispensable, que a la voz de ya debemos comenzar a trabajar e invertir en la elaboración de estudios y proyectos científicos, en los cuales se involucren las entidades federales y las estatales así como los centros de investigación y las universidades con la finalidad de saber con un alto grado de precisión los efectos que está teniendo el cambio climático en el desarrollo regional y por cada entidad federativa, identificando las debilidades y problemas inherentes en los estados y municipios por región, con lo cual se podrá establecer de manera coordinada políticas públicas, enlazadas con la sociedad civil, para ir disminuyendo en la medida de lo posible los efectos del cambio climático.

Por todo lo anterior compañeros diputados, considero que debemos hacer un llamado urgente a los tres órdenes de gobierno, con el fin de solicitarles que a la brevedad implementen de manera coordinada políticas públicas encaminadas a mitigar las consecuencias que habrá de sufrir en los próximos años nuestra población y tratar de disminuir las que ya estamos padeciendo.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V, 49 Fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter, a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Túrnese la presente proposición a la comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de este H. Congreso, para efectos de su estudio y dictamen.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila, a 07 de Junio de 2011
Por la Fracción Parlamentaria “JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”, del
Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JUAN GONZALEZ GONZALEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

El siguiente punto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan González González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional” del Partido Revolucionario Institucional, “Con relación a dos grandes problemas de salud pública la anorexia y la bulimia”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y según lo indicado en la misma, sea turnada a la Comisión de Salud para los efectos legales consiguientes.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GONZALEZ GONZALEZ CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSE MARIA MORELOS Y PAVON” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACION A DOS GRANDES PROBLEMAS DE SALUD PUBLICA LA ANOREXIA Y LA BULIMIA.

**C PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.
P R E S E N T E.-**

Compañeras y compañeros Diputados:

Cada día es más frecuente ver en los diversos medios de comunicación mexicana ya sea impresos o televisión, reportajes de personas en su mayoría mujeres que viven problemas de trastornos alimenticios, padecimientos que si no son atendidos a tiempo, pueden llevar a causar la muerte. Así como vemos que hay mujeres que se atreven a dar su testimonio ante las cámaras o medios impresos, hay también muchísimas que les cuesta admitir su situación, pero que en su interior piden a gritos ayuda para seguir adelante.

Según los expertos, la anorexia es un trastorno de la conducta alimenticia, que busca la pérdida de peso y que es provocada por el propio enfermo al evitar ingerir alimentos, mientras que la bulimia, consiste en una necesidad imperiosa de ingerir grandes cantidades de comida, y una vez que se termina de comer la persona afectada utiliza ciertos mecanismos de auto repulsa. Por diversos estudios realizados, se ha observado que el 95% de los que sufren estas enfermedades, son mujeres jóvenes, siendo las más afectadas las que tienen entre los 14 y 18 años de edad.

La moda, la belleza y el culto al cuerpo mal entendidos, están matando a nuestra juventud mexicana, y muy probablemente a nuestra juventud coahuilense, por lo que debemos hacer algo y debe ser urgente.

vemos con mucha preocupación la tendencia que existe en la juventud de bajar de peso, hasta llegar a la talla cero, tratando de imitar los prototipos de las modelos o actrices que salen en las películas, pasarelas y en los comerciales; además de que es preocupante la difusión que se le ha dado a los productos denominados “milagro” cuyo objetivo es pesar menos y reducir tallas, pues contribuyen a la creación de una sociedad dispuesta a hacer todo, incluso poner en riesgo su vida, con tal de verse mejor.

Por otro lado, los factores socio-culturales influyen en la aparición de dichas enfermedades, existen también aspectos biológicos, psicológicos y familiares que predisponen a sufrir estas enfermedades, lo que demuestra que hay que tomarse en serio la prevención de la anorexia y la bulimia, además de brindar un tratamiento completo a las mujeres y hombres que padecen alguno de estos padecimientos.

Con el fin de darnos cuenta de la importancia que se le debe de dar a estos dos problemas de salud pública a los que nos hemos venido refiriendo, basta señalar solo algunas de las consecuencias que

producen estas enfermedades: úlceras en estómago, esófago, baja presión arterial, anemia, problemas dentales, sequedad en la piel, baja temperatura corporal, arritmias que pueden derivar en paro cardíaco, caída del cabello, así como, relaciones afectivas conflictivas, entre otras.

Según los especialistas la internación y tratamiento de las personas que padecen estos trastornos suele ser ineludible para salvarles la vida, pero desafortunadamente el tratamiento completo es muy costoso y debido a que tales enfermedades no respetan clases sociales, es fundamental que la Secretaría de Salud, así como la Secretaría de Educación de los dos órdenes de gobierno Estatal y Federal, establezcan de ser posible de manera coordinada, programas de prevención dirigida a nuestros adolescentes coahuilenses, a fin de crear una cultura en la que se les haga ver la magnitud de estos graves padecimientos, como por ejemplo realizar un ciclo de conferencias en las escuelas de educación básica, media y media superior, en la que se instruya a nuestros jóvenes sobre las consecuencias de la anorexia y la bulimia.

De igual manera, en la manera de lo posible se destinen recursos para el establecimiento de una clínica especializada que ofrezca una atención a los coahuilenses de escasos recursos que padezcan estos trastornos alimenticios, pues no podemos dejar desprotegidas a nuestros jóvenes por no tener medios para cubrir los gastos que su enfermedad generen.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V, 49 Fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter, a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Tórnese la presente proposición a la comisión de Salud de este H. Congreso, para efectos de su estudio y dictamen.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila, a 07 de junio de 2011
Por la Fracción Parlamentaria “JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”, del Partido Revolucionario
Institucional.

DIP. JUAN GONZALEZ GONZALEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Pasamos al punto del Orden del Día que corresponde a Agenda Política. Se concede la palabra al Diputado Ignacio Segura Teniente, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta el Diputado Francisco Tobías Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo del centenario de la entrada triunfal de Don Francisco I. Madero a la ciudad de México”. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Ignacio Segura Teniente:

Gracias Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSE MARIA MORELOS Y PAVON” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DEL “CENTENARIO DE LA ENTRADA TRIUNFAL DE DON FRANCISCO I. MADERO A LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Compañeros Diputados.

Hoy conmemoramos la entrada del apóstol de la democracia a la ciudad de México, la entrada de un Coahuilense, que fue capaz de emancipar a la nación mexicana, la entrada a esta capital en donde más de 100 mil mexicanos lo esperaban, lo vitorearon y en donde lo señalaron como el apóstol de la democracia y de la libertad.

La entrada triunfal de Don Francisco I. Madero a la ciudad de México, fue una prueba más de la tenacidad del pueblo mexicano, la entrada triunfal a la ciudad capital del apóstol de la democracia es el momento cumbre de una primera etapa revolucionaria en donde mujeres y hombres, veían en él Coahuilense y liberal de cepa, no la venganza sino la esperanza. La esperanza de lograr lo que tanto nos hemos tardado en construir que es la igualdad y la justicia social.

La madre tierra, siempre tan sabia, sabía que a la ciudad de los palacios entraría la primera revolución social del Siglo XX, por ello no es de extrañar que horas antes de la entrada triunfal, queriendo ella señalar el inicio de una nueva etapa de esta nación, dejó sentir un movimiento telúrico como señalando y manifestando que nuevos horizontes se vislumbraban para los mexicanos, quienes encabezados por Madero, seríamos capaces una vez más de vencer las adversidades por las cuales atravesaría esta nación que en aquel entonces sólo contaba con 100 años de vida independiente.

Don Francisco I. Madero, ingresa a nuestro país el 3 de junio, y dando con ello un simbolismo a su recorrido por el territorio nacional, decide entrar por su estado natal, específicamente por la ciudad Porfirio Díaz, hoy Piedras Negras, siendo recibido por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza Don Venustiano Carranza, quien a la postre lograría darle la certeza jurídica a la revolución que dio inicio con el movimiento maderista. Ese mismo día recorre los municipios de Nava, Allende, Sabinas y estación Monclova lo que hoy es Frontera; llegando a San Pedro el día 4, donde manifiesta que este municipio de la región Lagunera de Coahuila, bien podría ser la Cuna de la Revolución Mexicana, ya que el primer club antirreeleccionista se fundó en dicho poblado, y siendo ahí donde escribe el libro “La Sucesión Presidencial”; el recorrido de la esperanza social mexicana continua, pasando por Torreón.

Es digno de reconocer que si en nuestra revolución existió un momento en donde todas las corrientes ideológicas y revolucionarias estaban aglomeradas por un mismo fin, fue gracias al liderazgo de Don

Francisco I. Madero al entrar a la Ciudad de México, porque tanto Los Hermanos Cerdán, como los orozquistas, así como los zapatistas, sin olvidar a los villistas y a los mismos carrancistas, todos, absolutamente todos reconocían a Madero como el líder natural de nuestra revolución.

Hoy nos reunimos para reconocer y honrar a un Parrense, a un Coahuilense, a un Mexicano y a un liberal, que supo dejar de lado las comodidades de la burguesía y que logró entender que en una sociedad somos todos hermanos, quien entendió que hay cuestiones que no pueden ser violadas o sancionadas, que comprendió que se tenía que encabezar un movimiento en busca de la democracia, pero que esa búsqueda no era suficiente, que se tenía que perseguir a la justicia y a la igualdad de oportunidades para todos sin importar clase social, educación, color, religión, sexo y mucho menos su ubicación geográfica, el apóstol de la democracia sabía que tenía que luchar por los derechos de los campesinos del sur pero también contra la esclavitud que vivían los yaquis y los tarahumaras, Madero sabía que tenía que buscar los derechos laborales, sin menoscabar en la capacidad de inversión nacional y evitando con ello la explotación del trabajador y de la tierra mexicana por unos cuantos empresarios extranjeros y nacionales, que durante el porfiriato lograron esclavizar al pueblo y hacerse de grandes extensiones territoriales. Logrando con ello hacer creer que la vida del mexicano sólo sería necesaria mientras fuera capaz de crear valor para las mercancías.

Es razonable que también se le rinda honor a aquellos mexicanos, tanto hombres como mujeres que entregaron, su libertad, su sangre y hasta su vida por la revolución con el único fin de lograr una sociedad más justa y equitativa.

Hay fuerzas dentro de este país, que se empecinan en hacernos creer que nuestra revolución de poco o de nada sirvió, que se empecinan en tratar de regresar el tiempo al porfiriato, que se aferran a no entender que nuestra revolución es un triunfo para los campesinos, para los obreros, para los empresarios, para las mujeres y para la niñez de esta gran nación. Pero sepan ellos que hay mexicanos mujeres y hombres que al igual que nuestros antepasados seguiremos luchando por la justicia y por la igualdad social.

Sólo me resta parafrasear a Don Francisco I. Madero quien hace exactamente 100 años dijo:

“La guerra ha terminado todos los mexicanos debemos de celebrar el hermoso triunfo que se ha obtenido, este triunfo ha sido obtenido por el pueblo que fue el único que luchó contra el único enemigo que era el dictador”.

¡Viva Madero!
¡Viva nuestra revolución!
¡Viva Coahuila!
¡Viva México!

Gracias, compañeros Diputados.

ATENTAMENTE
Saltillo, Coahuila, a 7 de junio 2011.
Por la Fracción Parlamentaria "José María Morelos y Pavón" del
Partido Revolucionario Institucional.

DIP. FRANCISCO TOBÍAS HERNÁNDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jessica Luz Agüero Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Cristina Amezcua González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Dip. José Manuel Villegas González

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con motivo del 100 aniversario de la entrada triunfante a la ciudad de México, de Don Francisco I. Madero”.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Posterior al triunfo militar de los maderistas y la firma de los Tratados de Ciudad Juárez del 21 de mayo de 1911, el General Porfirio Díaz renunció a la Presidencia de la República, al tiempo que Francisco I. Madero emprendía su camino hacia el sur de país, a fin de mantener la comunicación con la población que todo el tiempo se encontraba pendiente de sus actividades.

Madero concluyó su recorrido arribando a la Ciudad de México el 07 de junio de 1911, siendo recibido por una multitud innumerable de personas, quienes celebraban la caída del dictador y por ende el triunfo del Maderismo, acto que a partir de entonces fue conocido como la entrada triunfal de Madero en la Ciudad de México.

Sin duda alguna, este día marcó el final del siglo XIX mexicano y su lento andar hacia el XX. Los cronistas, escritores y periodistas de la época dieron cuenta de la espontánea y multitudinaria recepción que los habitantes de la Ciudad de México brindaron a Madero, sin embargo, sólo algunos fueron capaces de percibir la trascendencia histórica del momento, uno de ellos sin duda fue José Vasconcelos, quien describía el acto de la siguiente manera, cito uno de los párrafos.

“Madero entró a la capital... con apoteosis de un vencedor despojado de ejércitos: ídolo guía de su pueblo. Medio millón de habitantes sistemáticamente vejados por la autoridad saboreó, aquel día el júbilo de ser libre. Paseaban algunos cantando por primera vez, en plena calle, espantando el silencio de los siglos de desconfianza y pavor. El "Caballito", viejo símbolo de la tiranía antigua, se cubrió de muchachos desde el pedestal hasta los hombros del rey olvidado. Manos infantiles acariciaron el cetro, como si por fin la autoridad se hubiese vuelto servicio humano y no atropello de bandoleros afortunados. Las campanas de la Catedral, las de la Profesa, las de noventa templos repicaron el triunfo del Dios bueno. Por una vez en tanto tiempo, caía destronado Huitzilopochtli, el sanguinario. Tras de larga condena de todo un siglo de mala historia, una nueva etapa inspirada en el amor cristiano iniciaba su regocijo,

prometía bienandanzas. Por primera vez, la vieja Anáhuac aclamaba a un héroe cuyo signo de victoria era la libertad, y su propósito no la venganza sino la unión.” Hasta aquí la cita de Vasconcelos.

La nación en su conjunto era entonces testigo de un momento inédito en su historia, circunstancia que no fue aprovechada obviamente por Madero, quien se distinguió de todos los jefes y caudillos que como resultado de las luchas efectuadas a lo largo del siglo XIX, por esos motivos habían ocupado la silla presidencial, pero Madero y lo dijo, él únicamente gobernaría si dicho mandato emanaba de la ley; por lo que decidió esperar y contender en las nuevas elecciones que se verificarían hasta octubre de 1911. En tanto llegaba el tiempo de que éstas tuvieran lugar, fue Francisco León de la Barra quien gobernó como Presidente Interino.

Ante estos acontecimientos, el pueblo tendría que aguardar pacientemente a que los comicios se efectuaran.

No obstante lo anterior, los cambios en la forma de gobernar fueron evidentes a partir del día siguiente del arribo de Don Francisco a la Ciudad de México, comenzando por revertir lo que se había convertido en uno de los peores vicios de la dictadura: la prensa pagada. El combate a éste significó un certero golpe a favor de la libertad por parte del Maderismo.

El 8 de junio de 1911, un periódico de la época, *El Diario* informaba lo siguiente, cita textual: *“Desde el día 1 del mes actual han quedado suprimidas las subvenciones que el gobierno les tenía otorgadas a la prensa. Al presentar los directores de periódicos su recibo por la subvención de Mayo, se les notificó que no debían esperar seguir cobrando del nuevo gobierno ninguna cantidad de dinero en pago de su amistad”. Y concluía su información señalando: “El público puede, ahora, apreciar lo que vale en efectivo, la opinión de esos periódicos, estimando con exactitud su conducta presente, ya sea que continúen su programa de adoración al sol que nace, o ya sea que se pongan a gruñir”.*

Las cantidades erogadas para garantizar la lealtad de los periodistas por parte del régimen porfirista, oscilaban alrededor de los cien mil pesos anuales.

La decisión de eliminar las subvenciones a los periodistas era vista por Madero como una oportunidad para que la prensa asumiera responsablemente su labor de informar, criticar y orientar a la ciudadanía dentro de un régimen democrático. Lamentablemente, los periódicos recibirían la noticia bajo otra óptica, por lo que posteriormente se encargarían de cobrarle la factura al régimen naciente.

Finalmente, y como resultado de una extensa y exitosa gira electoral como candidato del Partido Constitucional Progresista, Madero acompañado por Don José María Pino Suarez, salió triunfante de las elecciones efectuadas en el mes de octubre, y acto seguido, el 02 de noviembre del mismo año, la Cámara de Diputados, muy a su pesar, lo declaró “Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos” para el periodo comprendido del 06 de noviembre de 1911 al 30 de noviembre de 1916.

Durante los quince meses que duró el régimen maderista, Don Francisco intentó moralizar a la sociedad, incentivándola a participar en la vida democrática y exigiéndole un compromiso de respeto hacia la ley. Madero pretendía alcanzar todos los ámbitos de la vida pública nacional, lamentablemente las buenas intenciones no fueron suficientes para sostener una administración que tenía la misión de sustituir a una anquilosada dictadura y combatir todos sus vicios. Sin que ello significara el detrimento de los logros alcanzados.

Don Francisco I. Madero fue grande, porque grande fue su fe en la capacidad de nuestro pueblo para vivir en la democracia. Su lección de grandeza llaga hasta nuestros días con el mismo vigor con el que fue escrita en las horas luminosas de la lucha revolucionaria: amar a México, creer en México, vivir por México.

Indiscutiblemente que México después de Madero, no fue el mismo y quizá hubiera sido diferente si no ha sido asesinado cobardemente por Victoriano Huerta, en colusión con el embajador norteamericano Henry Lane Willson y el sobrino del dictador, que se fue al exilio, Félix Díaz.

La historia es cíclica, cada vez que releo la de nuestro país, reafirmo la aseveración. El desconocimiento de nuestro pasado sigue cobrando una cuota muy alta, repetimos una y otra vez los mismos errores, sólo cambian los protagonistas y las fechas, pero el fondo, el fondo es el mismo.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERON HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
Saltillo, Coahuila; a 07 de Junio de 2011.

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Dip. Mario A. Dávila Delgado

Dip. Loth Tipa Mota

Dip. Carlos U. Orta Canales

Dip. José Miguel Batarse Silva

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:
Gracias Diputada.

Se concede enseguida el uso de la palabra a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, para dar lectura un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes de la Junta de Gobierno, “Con motivo de la conmemoración del Día de la Libertad de Expresión”.

Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno:
Gracias Diputado.

Compañeras y compañeros diputados

La libertad de expresión es un derecho humano y constitucional. Es un derecho inherente y, por lo mismo, necesario a la naturaleza humana. Es un catalizador de voluntades, un mecanismo que contribuye al ejercicio de otros derechos y libertades fundamentales.

El filósofo italiano Norberto Bobbio decía preferir, de entre todas las definiciones de la democracia, aquella que la presentaba como el «poder en público», es decir, aquel donde las decisiones de los gobernantes se tomaban a la luz del día, donde los gobernados podían conocer cómo y dónde se toman dichas decisiones.

Diversos organismos internacionales, la Organización de los Estados Americanos (OEA) por ejemplo, han reconocido que en las últimas dos décadas del siglo pasado se vivió un renacimiento democrático latinoamericano. Todavía en la década de los años ochenta existía, en algunos países de la región, censura previa estatal en libros, películas, incluso obras de arte. Todo esto cambió en el orden normativo: comenzó un fortalecimiento continental en materia de acceso a la información y libertades de opinión y expresión.

Se vive, pues, un clima renovado donde germina la libertad de expresión. No podría decirse, sin faltar a la verdad, que dicha libertad se ejerce sin contratiempos. Reconocer los obstáculos existentes, todos ellos provenientes de los fuerzas fácticas, son parte del diagnóstico que debe realizarse en los Poderes constituidos de manera permanente para defenderlo, robustecerlo.

La jurisprudencia interamericana ha caracterizado la libertad de expresión como un derecho de dos dimensiones: una individual, la expresión de los pensamientos, ideas y sentimientos y otra colectiva o social, a través de la cual se exterioriza el pensamiento y creencias ajenas, hay una comunicación masiva¹. Ambas dimensiones, en su conjunto, atienden la misma necesidad: tener una comunidad informada que es, por su contenido, una mejor comunidad.

Ese es, precisamente, el motivo que nos reúne: la generación del conocimiento de la actividad y el suceso diario a través de la nota periodística y los trabajos informativos de investigación. Y es que la Libertad de Expresión, refiere el académico de la UNAM Ernesto Villanueva, no puede entenderse desvinculada de la tríada conformada por diversos derechos, garantías y libertades que le son concomitantes y que están incluidas en el derecho a atraerse información, el derecho a informar y el derecho a ser informado².

La libertad de expresión cuenta, a su lado, con el trabajo nada sencillo del periodista quien, todas las mañanas, acude al llamado de enterarse para informar, de investigar para sostener su opinión, de entender para explicar.

Sean estas palabras el vehículo para reconocer la labor y entrega de quienes desarrollan un periodismo responsable en Coahuila y el país entero. A ellas y ellos, les decimos: la sociedad no ignora el riesgo que ahora significa su trabajo diario. Baste, en este punto, recordar el Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión 2010, elaborado por la doctora Catalina Botero, Relatora Especial de la Organización de los Estados Americanos. En ese documento, de las poco más de 300 páginas dedicadas a cada uno de los 28 países miembros, por su complejidad, al caso de México le dedica más de 100.

Defender la libertad del otro a decir lo que piensa, aun cuando se pueda no estar de acuerdo con sus ideas, es uno de los primeros pasos que nos llevan al orden republicano que se incluye en el Estado humanista, social y democrático de Derecho contenido, como en ningún otro caso del país, en la Constitución de Coahuila de Zaragoza.

El último párrafo de nuestra Constitución establece, desde septiembre de 2003, que “toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende las libertades de opinión y de investigar, recibir o comunicar informaciones o ideas sin censura y sin más límites que los que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. A esto habrá que agregar que la naturaleza garantista de nuestra máxima ley promueve el fomento y el ejercicio de una cultura política basada en la pluralidad, diversidad, tolerancia y racionalidad, son fundamento de la legitimidad del orden constitucional, del ejercicio del poder público, de las políticas públicas y de la paz social³. Todos estos elementos esenciales a observar en la libertad de expresión.

Atentar contra la libertad de expresión es hacerlo en contra de la sustancia que mantiene vivo al tejido social. En el sentido republicano más profundo, el ideal de la libertad se desarrolla en la igualdad política de todos los ciudadanos, en la confianza de los hombres y las mujeres libres y cívicamente virtuosos y, por lo mismo, capaces de defender su propia libertad de una manera democrática y responsable⁴.

Se hacen votos para que el único límite que encuentre la libertad de expresión sea el de la responsabilidad y que su horizonte esté delineado por la oportunidad, la pertinencia y la veracidad. No debiera, además, ser de otra manera pues entre derechos fundamentales, como se sabe, la única expresión que tiene cabida es la del equilibrio donde las libertades de opinión, expresión y de información, no están por encima de los derechos a la honra y la privacidad.

1 De “Una agenda hemisférica para la defensa de la libertad de expresión”, elaborada por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos. Febrero, 2009.

2 Villanueva, Ernesto. Temas selectos del Derecho a la Información. UNAM. 2004. Pág. 10.

3 Artículo 8, tercer párrafo de la Constitución de Coahuila de Zaragoza.

4 Martí, José Luis. El Republicanismo. Fundamentos de una democracia deliberativa. Bogotá. 2007. Pág. 148-151.

Este día, el de la Libertad de Expresión, la Junta de Gobierno del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza ha coordinado esfuerzos para destacar, desde la Máxima Tribuna coahuilense, el trabajo diario de mujeres y hombres que hacen, del ejercicio de este derecho, su actividad fundamental.

Es cuanto.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA, A 7 DE JUNIO DE 2011
POR LA JUNTA DE GOBIERNO

DIP. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.
(PRESIDENTE)

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS.

DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO.

DIP. JESÚS CONTRERAS PACHECO.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Gracias Diputada.

Se concede enseguida la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con motivo del 21 aniversario de la fundación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), tiene sus orígenes en el siglo XX, en febrero de 1989, porque ya en el siglo XIX se había hecho un intento de crear un organismo similar, bajo la dependencia directa de la Secretaría de Gobernación, el 06 de junio de 1990 y derivada de la expedición de un decreto presidencial es creada la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuya principal característica consistía en ser un organismo desconcentrado de dicha Secretaría.

Dos años más tarde, y como resultado de una reforma constitucional al apartado B del Artículo 102, se elevó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a rango constitucional, con la naturaleza jurídica de un Organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dándose de esta forma el surgimiento del llamado Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos.

Finalmente, la publicación de la reforma, en el Diario Oficial de la Federación de fecha trece de septiembre de 1999, permitió que esta institución se constituyera como un organismo con autonomía de gestión y presupuestaria, así mismo se modificó la denominación de Comisión Nacional de Derechos Humanos por la de Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Es a partir de esta reforma que la función del Ombudsman obtiene un gran avance, puesto que se establecen en la normatividad respectiva las características que le permiten cumplir con la función de proteger y defender los Derechos Humanos de todos los mexicanos.

Entendiéndose por Derechos Humanos el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada.⁵

La universalidad, incondicionalidad e inalienabilidad constituyen características fundamentales de los Derechos Humanos.

Bajo este contexto la CNDH comenzó su labor en nuestro país, con el propósito de garantizar el correcto acceso y disfrute de los Derechos Humanos no únicamente para los mexicanos, sino para toda aquella persona que se encuentre en territorio nacional.

La defensa y protección de estos Derechos tiene como función principal la de contribuir con el desarrollo integral de la persona delimitando para cada individuo una esfera de autonomía en la que pueda actuar de manera libre y protegida del abuso de autoridad de cualquier ente.

Otra de las funciones que de manera reciente ha cobrado especial interés respecto del actuar de la CNDH lo constituye la facultad de permitir el acceso y divulgación de la información, que se obtiene de las investigaciones que esta lleva a cabo.

Su importancia estriba en que la publicidad negativa es el recurso más efectivo con el que cuenta la CNDH para disuadir la comisión de futuros atentados contra los derechos humanos, y así mismo, constituye una medida de presión hacia las autoridades a fin de que éstas se den a la tarea de cumplir con el marco legal establecido, o de ser necesario solicitar a las autoridades correspondientes la modificación de las leyes y políticas que vulneran los derechos fundamentales de la persona.

Debido a que la CNDH no tiene conferida la facultad de sancionar a las autoridades que lesionan los Derechos Humanos, su mejor contribución estriba precisamente en investigar y determinar los hechos que constituyen la violación a estos derechos a fin de que las autoridades involucradas se comprometan a reparar el daño causado y eviten la comisión de nuevos abusos.

Así mismo, la divulgación de la información relacionada con la violación de los Derechos Humanos, permite al ciudadano supervisar y evaluar de manera más efectiva el correcto desempeño de sus funcionarios.

Sin embargo, y de acuerdo con la publicación “ La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, una evaluación crítica” emitida por la organización Human Rights Watch, la divulgación de la información por parte de la CNDH no es llevada a cabo en la mayoría de los casos, puesto que en un gran número de éstos, la Comisión opta por la realización de convenios entre las autoridades involucradas y los sujetos que han sido vulnerados en sus derechos, con la finalidad de que éstos le sean restituidos, ello a cambio de que la información obtenida por las investigaciones realizadas no sea ventilada.

Lamentablemente, la celebración de estos convenios no garantiza a la víctima el cumplimiento de lo establecido en ellos, por parte de la autoridad involucrada, circunstancia ante la que la CNDH, se encuentra impedida para obligar su cumplimiento.

Sin duda alguna, el reconocimiento de los Derechos Humanos en nuestro país y el establecimiento de un marco jurídico que garantice el pleno goce de los mismos, constituyen un avance significativo en la materia, pero lamentablemente no hemos logrado ser reconocida como una nación en la que los Derechos Fundamentales de los individuos son respetados al cien por ciento por las autoridades, por lo que aún queda camino por recorrer.

Es necesario que las autoridades correspondiente se aboquen al análisis de la problemática que subsiste en nuestro país en relación con los Derechos Humanos, a fin de que se subsanen todas

⁵ <http://www.cndh.org.mx/losdh/qson/concept.htm>

aquéllas deficiencias que limiten el actuar de quienes defienden los derechos de los individuos, así como que se establezcan mecanismos que garanticen que quienes no son respetuosos de los derechos de los conciudadanos no lleguen a ser protegidos.

Trabajemos de manera conjunta para que en México los Derechos Humanos dejen de ser un obstáculo en la implementación de la justicia, pues si bien los detractores de la ley son personas que como cualquier otro individuo poseen intrínsecamente sus derechos fundamentales, su actuar no puede ni debe estar por encima de los derechos de los demás.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR
Y MAS DIGNA PARA TODOS”
Saltillo, Coahuila; a 07 de Junio de 2011.

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Dip. Loth Típa Mota

Dip. Carlos Ulises Orta Canales

Dip. José Miguel Batarse Silva

Dip. Mario Alberto Dávila Delgado

Fuente:
<http://www.hrw.org/es/node/62435/section/1>
<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Jesús Mario Flores Garza:

Gracias Diputada.

Cumplido todo lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 12 horas con 45 minutos del día 7 de junio de 2011, citándose a los integrantes de la Diputación Permanente para sesionar a las 11 horas del próximo día martes 14 de junio del presente año.

Buenas tardes a todos.